



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Medio de control: Revisión Validez de Acuerdo Municipal.
Demandante: Gobernador del Departamento del Quindío.
Demandado: Decreto 039 Del 9 De junio De 2023.
Expedido por el Municipio de Filandia, Quindío.
Radicado: 63-001-23-33-000-2023-00053-00

Que por auto del día veintiséis (26) de julio dos mil veintidós (2023) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2023-00053-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto del Acuerdo Municipal No 39 del 9 de junio de 2023 expedido por el Municipio de Filandia, Quindío, *“Por medio del cual se realiza traslado de los recursos asignados en los gastos de inversión del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal”*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el Decreto 806 de 2020, artículo 9.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 2 al 16 de agosto de 2023

Armenia Quindío, 28 de julio de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria